



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: once de enero de dos mil dieciséis.

Comienza, en primera convocatoria, a las diez horas y diez minutos. Finaliza a las diez horas y media.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidente.
- D. José Fernández de los Santos - Vocal.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez - vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano- Vocal.
- D^a, D^a Berta S. Centeno García. Vocal suplente.
- D. Aurelio Jiménez Alarcón.-Vocal
- D. Fernando Valera Díaz - Vocal.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

No asisten: D. Juan Manuel Arazola Corvera.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte 10/2015, para la contratación del suministro de aplicación informática que proporcione un sistema integral de Tesorería en el Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 18/2015, para la contratación del suministro en régimen de alquiler, de casetas, carpas y escenarios para actividades culturales del año 2016.
- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte 20/2015, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 21/2015, para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los suministros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 30 de noviembre de 2015, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 10/2015, para la contratación del suministro de aplicación informática que proporcione un sistema integral de Tesorería en el Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por los técnicos municipales D. Julián José Valiente Rubio y D. Miguel Ángel Garbín de fecha 3 de diciembre 2015, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 30 de noviembre de 2015, correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a la licitación Professional Answer, S.L y Aytos Soluciones Informáticas, S.LU., con el siguiente resultado:

"Valoración del sobre "DOS"

De la documentación presentada se observa:

En cuanto a la oferta económica sólo presenta baja la empresa Professional Answer, S.L., por lo que, de acuerdo a la fórmula establecida le corresponden la totalidad de los puntos, correspondiendo cero puntos a la empresa Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.

Ninguna de las ofertas presenta mejoras en la garantía o soporte, por lo que ambas obtienen cero puntos.

<i>Criterio Objetivo</i>	<i>Máximo</i>	<i>Professional Answer, S.L.</i>	<i>Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.</i>
<i>Valoración oferta económica</i>	<i>50</i>	<i>50</i>	<i>0</i>
<i>Valoración garantía y soporte</i>	<i>10</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Total "Objetivo"</i>	<i>60</i>	<i>50</i>	<i>0</i>

Valoración final conjunta de los sobres "UNO" y "DOS"

	<i>Máximo</i>	<i>Professional Answer, S.L.</i>	<i>Aytos Soluciones Informáticas S.L.U.</i>
<i>Valoración subjetiva</i>	<i>40</i>	<i>13,5</i>	<i>35,5</i>
<i>Valoración objetiva</i>	<i>60</i>	<i>50</i>	<i>0</i>
<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>63,5</i>	<i>35,5</i>

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por los Técnicos Municipales respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobada la valoración establecida en el mismo por mayoría absoluta de los miembros.

La Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato de suministro de aplicación informática que proporcione un sistema integral de Tesorería en el Ayuntamiento de Huelva, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a la Entidad Professional Answer, S.L, en la cantidad máxima de 21.664,0€ e IVA por importe de 4.549,44€, sumando un total de 26.213,44€y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.



PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 18/2015, para la contratación del suministro en régimen de alquiler, de casetas, carpas y escenarios para actividades culturales del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 10 de diciembre de 2015, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 27 de octubre de 2015, correspondiente a los tres licitadores presentados y admitidos a la licitación; Romian Producciones, S.L., Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L. y D. José Manuel Viñuela García, con el siguiente resultado:

"Que se estudia el contenido de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), de las empresas presentadas a la licitación que seguidamente se enumeran:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Romian Producciones S.L., que incluye en su sobre la siguiente documentación: Memoria descriptiva y características técnicas de las carpas y casetas y del resto de materiales, así como relación de mejoras sin coste económico repercutido.

Proposición Nº 2.- Presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., que aporta Memoria explicativa de los trabajos a realizar, proyecto técnico, relación de medios personales y materiales y relación de mejoras.

Proposición Nº 3.- Presentada por D. Jose Manuel Viñuela Garcia, que aporta "Proyecto técnico descriptivo para las actividades culturales de Huelva", así como mejoras sin coste económico.

- Los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

Criterios subjetivos:

Características técnicas y diseño de las casetas: hasta 45 puntos.

Mayores prestaciones ofertadas sin coste económico: hasta 5 puntos.

- Seguidamente se estudian las tres ofertas, en relación a cada uno de los criterios objeto de este informe:

b) Características técnicas y diseño de casetas y carpas a instalar.

Proposición Nº 1, Presentada por la empresa Romian Producciones S.L., que incluye en su sobre la siguiente documentación: Memoria descriptiva y características técnicas de las carpas y casetas y del resto de materiales, aportando información referente a dimensiones de las carpas y características estructurales de las mismas.

Proposición Nº 2, presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., aporta en su documentación técnica información suficiente sobre las características técnicas de los materiales empleados en sus carpas, quedando asegurada la estabilidad y solidez de las mismas una vez montadas. Acredita disponer de material y personal suficientes para atender la demanda prevista.

No obstante lo anterior, esta proposición debe ser rechazada, conforme a lo establecido en el artículo 8º (apartado 8.3) del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, al incluir en el sobre "UNO" información alusiva a un criterio del sobre "DOS" (valoración económica de la oferta).

Proposición Nº 3, presentada por D. Jose Manuel Viñuela Garcia, en su proyecto técnico descriptivo para las actividades culturales de Huelva, aporta información suficiente sobre las características técnicas de los materiales empleados en sus carpas. Acredita disponer de material suficiente para atender la demanda prevista.

c) Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido.



La proposición Nº 1, presentada por la empresa Romian Producciones S.L., en su documentación incluye las siguientes mejoras:

- 1) Montaje de un escenario, tipo lahyer, de 150 m2 de superficie.
- 2) Montaje de carpa a dos aguas de 100 m2.
- 3) Suministro de 120 m2 de moqueta.
- 4) Suministro de 1.000 silla plegables.

No se podrán tomar en cuenta estas mejoras, dado que no vienen cuantificadas económicamente como se exigía en el pliego.

La proposición Nº 2, presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L., en su documentación incluye las siguientes mejoras:

- 1) Instalación de una carpa de 50 m2 de superficie, valorada en 500 €.
- 2) Montaje de un escenario, tipo lahyer, de 35 m2 de superficie, valorado en 750 €.

Las dos mejoras ofrecidas se toman en consideración, siendo su valoración económica total de 1.250 €.

La proposición Nº 3, presentada por D. José Manuel Viñuela García, en su documentación ofrece como mejoras sin coste económico tres opciones, que seguidamente se detallan:

Opción 1: Instalación de un escenario de 10 x 10 metros, valorado económicamente en 1.200 €.

Opción 2: Agregar un modulo a la carpa de 25 x 45 metros, quedando finalmente con unas dimensiones de 25 x 50 metros, valorado económicamente en 1.170 €.

Opción 3: Comprende tres mejoras individuales:

- 1) Incremento en un modulo la carpa de 5 x 10 metros, quedando con 10 x 15 metros, valorado en 175,50 €.
- 2) Incremento en una carpa de las solicitadas de 8 x 5 metros, resultando un total de 5 carpas, valorado en 280,80 €.
- 3) Incremento de 200 m2 de moqueta, valorado en 624,00 €.

Se toma en consideración la opción 1, por ser la de mayor cuantía económica, que asciende a 1.200 €.

En base a lo anterior resulta la ponderación que se refleja en el siguiente cuadro:

PONDERACION	PUNTOS	PROPOSICIONES		
		Nº 1	Nº 2	Nº 3
Criterios Subjetivos:				
Características técnicas y diseño casetas y carpas	45	45	0	45
Mayores prestaciones ofertadas son coste económico	5	0	0	5
	Suma:	45	0	50

Como conclusión, la proposición Nº 2, presentada por D. José Manuel Viñuela García, ha sido la que mayor puntuación ha obtenido en la ponderación.

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría absoluta de los miembros y acordándose rechazar la proposición presentada por Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L., de conformidad con el informe, al incluir en el sobre "UNO", información alusiva a un criterio del sobre "DOS" (valoración económica de la oferta), ya que incumple lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 8ª.: "no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS".



Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. José Manuel Viñuela García y D. José Manuel Valdivia en representación de la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y e información sobre el rechazo de la proposición presentada por la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L., por los motivos expresados anteriormente y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, referida a las ofertas económicas con el siguiente resultado:

1.-Oferta económica de Romian Producciones S.L.:

D. Antonio Jiménez Roldán, en representación de Romian Producciones, S.L., se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 21.411,50€ e IVA por importe de 4.496,41€, sumando un total de 25.907,91€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnica, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 15%.

2.- Oferta económica de D. José Manuel Viñuela García.

D. José Manuel Viñuela García, se compromete a la realización del contrato conforme a los pliegos en la cantidad total de 19.648,20€ e IVA por importe de 4.126,12€, sumando un total de 23.774,32€, lo que supone un porcentaje de baja sobre los precios unitarios por los conceptos establecidos en los anexos al pliego de prescripciones técnica, en los que se hallan incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes del 22%.

La Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, de casetas, carpas y escenarios para actividades culturales del año 2016, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a D. José Manuel Viñuela García, en la cantidad máxima de 19.648,20€ e IVA por importe de 4.126,12€, sumando un total de 23.774,3€ y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal y por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO: Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 20/2015, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa AURA ENERGÍA, S.L.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Santos Gómez, en representación de Endesa Energía, S.A.U.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, referida a los suministros e instalaciones de equipos para el ahorro de la energía reactiva y a la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones.



A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 21/2015, para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los suministros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco de fecha 9 de diciembre de 2015, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 30 de noviembre de 2015, correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a la licitación, con el siguiente resultado:

"Vistos sobres 1 de ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con dos plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- Nº 2.- AURA ENERGÍA, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

<i>Criterios Valoración</i>	<i>Puntuación Máxima Otorgable</i>
<i>1 - Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones</i>	<i>30 Puntos distribuidos en:</i>
<i>a) Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos</i>	<i>20 Puntos</i>
<i>b) Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones</i>	<i>10 Puntos</i>

La puntuación de las empresas admitidas:

<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1a</i>	<i>Criterio 1b</i>	<i>Total</i>
<i>Nº 1</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>30,00</i>
<i>Nº 2</i>	<i>2,27</i>	<i>4,00</i>	<i>6,27</i>

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

1 - Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones:



1 a) - Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos.

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: 87.967,00 €/año.
- Nº 2.- AURA ENERGÍA, S.L.: 10.000,00 €/año.

Y teniendo en cuenta que ambas ofertas ofrecen el suministro de sistemas a instalar en las instalaciones objeto del contrato, con el fin de potenciar el ahorro y la eficiencia energética, reduciendo por tanto la facturación eléctrica, tal y como se solicitaba en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 1 a), habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

1 b) - Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas a los planes de actuación en materia de ahorro y eficiencia energética, programación de los trabajos, sistemas de comunicación y disponibilidad que cada licitador ofrece:

- La empresa nº1: ENDESA ENERGÍA, S.A.U. ofrece:
 - Estudios periódicos de adecuación de potencias contratadas (2 puntos)
 - Adecuación de Tarifas según necesidades, modificaciones (2 puntos)
 - Estudios y trámites sobre excesos de potencia (1 punto)
 - Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)
- Gestor Personal (1 punto)
- Servicio de Gestión Preferente valorado en 42,300.00 €/año (1 punto)
- Búsqueda Ayudas y Subvenciones (1 punto)

- La empresa nº2: AURA ENERGÍA, S.L. ofrece:
 - Estudios de optimización de potencias contratadas al inicio (1 punto)
 - Trámites de cambios de potencias bajo demanda (1 punto)
 - Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)

Por todo lo expuesto, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº1

b).

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría absoluta de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Santos Gómez, en representación de Endesa Energía, S.A.U..

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, referida a las ofertas económicas con el siguiente resultado:

1.- Aura Energía, S.L.

a) Oferta económica:



D. Jordi Soler Vilaclara, en representación de Aura Energía, S.L., aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación se compromete a cumplir el contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas por un periodo de dos años y un presupuesto máximo anual de dos millones doscientos treinta y seis mil doscientos cinco euros con ochenta y cinco céntimos (2.236.205,85€) más el 21% de IVA.

2.- Endesa Energía, S.A.U.

a) Oferta económica:

D. Javier Uriarte Monereo y D. Juan José Muñoz Rueda en representación de Endesa Energía SAU, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación se compromete a cumplir el contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión en los distintos puntos relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas por un periodo de dos años y un presupuesto máximo anual de Dos millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (2.208,353€) más el 21% del IVA.

b) Modelo contrato tipo:

Modelo contrato tipo.

Modelo contrato Premium 2.0A y 2.0DHA.

La Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato del suministro de energía eléctrica en baja tensión en los suministros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a Endesa Energía, S.A.U por un presupuesto máximo anual de dos millones doscientos ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (2.208,353€) más el 21% del IVA. por un periodo de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal y por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Ref.: bgpdl

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: ocho de febrero de mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las diez horas y treinta minutos. Finaliza a las once horas.

Asisten:

- D^a. María Villadeamigo Segovia - Presidente.
- D. José Fernández de los Santos - Vocal.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez - vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro- Vocal.
- D. Juan Manuel Arazola Corvera - Vocal
- D^a. Berta S. Centeno García - Vocal suplente.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.-Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz - Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini - Vocal.

Secretaria: Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte. 20/2015, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 23/2015, para la contratación de los servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de enero de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y en su caso, propuesta de adjudicación, en relación al expte 20/2015, para la contratación del del suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco de fecha 12 de enero de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 11 de enero de 2016, correspondiente a los dos licitadores presentados y admitidos a la licitación, con el siguiente resultado:

"Vistos los sobres "UNO" de ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con dos plicas correspondientes a las empresas siguientes:

- Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L.
- Nº 2.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
1 - Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones	30 Puntos distribuidos en:
a) Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos	20 Puntos
b) Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones	10 Puntos

La puntuación de las empresas admitidas:

Empresa	Criterio 1a	Criterio 1b	Total
Nº 1	13,33	4,00	17,33
Nº 2	20,00	10,00	30,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

- Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones

1 a) - Por innovaciones en las instalaciones e instalación de equipos para ahorro energéticos.

A la vista de las ofertas presentadas:

- Nº 1.- AURA ENERGÍA, S.L.: 2.000,00 €/año.
- Nº 2.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.: 3.000,00 €/año.



Y teniendo en cuenta que ambas ofertas ofrecen el suministro de sistemas a instalar en las instalaciones objeto del contrato, con el fin de potenciar el ahorro y la eficiencia energética, reduciendo por tanto la facturación eléctrica, tal y como se solicitaba en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Técnico Informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 1 a), habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

1 b) - Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones.

A la vista de las ofertas presentadas y analizando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas referidas a los planes de actuación en materia de ahorro y eficiencia energética, programación de los trabajos, sistemas de comunicación y disponibilidad que cada licitador ofrece:

- La empresa nº1: AURA ENERGÍA, S.L. ofrece:

- Estudios de optimización de potencias contratadas al inicio (1 punto)
- Trámites de cambios de potencias bajo demanda (1 punto)
- Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)

- La empresa nº2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U. ofrece:

- Estudios periódicos de adecuación de potencias contratadas (2 puntos)
- Adecuación de Tarifas según necesidades, modificaciones (2 puntos)
- Estudios y trámites sobre excesos de potencia (1 punto)
- Plan de Compensación de Energía Reactiva (2 puntos)

Gestor Personal (1 punto)

Servicio de Gestión Preferente valorado en 42,300.00 €/año (1 punto)

Búsqueda Ayudas y Subvenciones (1 punto)

Por todo lo expuesto, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, como criterio nº1 b).

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal respecto del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría absoluta de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Santos Gómez, en representación de Endesa Energía, S.A.U.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, referida a las ofertas económicas con el siguiente resultado:

1.- Aura Energía, S.L.

a) Oferta económica:

D. Jordi Soler Vilaclara, en representación de Aura Energía, S.L., aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación se compromete a cumplir el contrato de suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva se compromete a efectuar el suministro con las características previstas en los anexos I del pliego de prescripciones técnicas, por un periodo de dos años, con un presupuesto máximo anual de 311.001,93 Euros más el 21% de IVA.

b) Modelo de factura.



2.- Endesa Energía, S.A.U.

a) Oferta económica:

D. Carlos Nieto Peris y D. Manuel Olmo Castillo en representación de Endesa Energía SAU, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación se compromete a cumplir el contrato de suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Ayuntamiento relacionados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas por un periodo de dos años y un presupuesto máximo anual de doscientos sesenta y un mil ciento diez euros con veintiún céntimos (261.110,21 €) más el 21% del IVA.

b) Modelo de factura.

A continuación, la Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de los miembros asistentes propone la adjudicación del contrato del suministro de energía eléctrica en media tensión en las instalaciones propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, a Endesa Energía, S.A.U. por un presupuesto máximo anual de de doscientos sesenta y un mil ciento diez euros con veintiún céntimos (261.110,21 €) más el 21% del IVA por un periodo de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por el Técnico Municipal y por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- Apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) en relación al expte. 23/2015, para la contratación de los servicios de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a:

PROPOSICIÓN Nº 1: Presentada por la empresa Servisar Servicios Sociales S.L.

PROPOSICIÓN Nº 2: Presentada por la UTE Macrosad, S.C.A e IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD S.L.

PROPOSICIÓN Nº 3: Presentada por la empresa Valoriza Servicios a la Dependencia S.L.

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por la empresa Clece S.A.

PROPOSICIÓN Nº 5: Presentada por la UTE Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y Eulen S.A.

PROPOSICIÓN Nº 6: Presentada por la empresa Arquisocial Técnica de Bienestar, S.L.

Asimismo se ha presentado fuera de plazo la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN Nº 7: Presentada por D. Juan Cano Castro.

PROPOSICIÓN Nº 8: Presentada por la empresa OHL Servicios Ingesan, S.A., con fecha 5 de febrero de 2016, en la que se recoge la entrega en Correos en fecha, sin acreditar la hora de entrega ni comunicación mediante fax al departamento de contratación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO" se somete a votación la admisión de las proposiciones presentadas en tiempo y hora y acuerdan por unanimidad de los presentes no admitir a licitación las proposiciones presentadas fuera de plazo presentadas por D. Juan Cano Castro. Y OHL Servicios Ingesan, S.A. y admitir las demás.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las empresas admitidas a la presente licitación: Servisar Servicios Sociales S.L., UTE Macrosad, S.C.A e Iris



Servicios a la Comunidad S.L., Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., Clece S.A., UTE Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y Eulen S.A., Arquisocial Técnica de Bienestar, S.L.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D^a. Irene Valdivia en representación de la UTE Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. y Eulen S.A.; D. Carmen Rivas en representación de Servisar Servicios Sociales, S.L.; D. Ramón Guerrero en representación de Clece S.A. y D^a. Lydia Blanco Jiménez en representación de Arquisocial Técnica de Bienestar, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, Proyecto Técnico de Desarrollo y Ejecución del Servicio, Compromiso, en su caso, de que la empresa se compromete a insertar en las nuevas contrataciones, al menos un 5% de la plantilla de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos (mujeres, parados de larga duración, mayores de 45 años, personas con alguna discapacidad e inmigrantes), fomentando el acceso al empleo en condiciones de igualdad. (requisito no obligatorio aunque dirimente en caso de empate de puntuación).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe de Servicio de Servicios Sociales, Juan Alonso Ramírez Fernández, a D^a. María José Jiménez Galán, Jefa de Sección de Servicios Sociales y D^a. María Dolores Camacho Camacho, Jefa de Negociado del Servicio de Ayuda a Domicilio para que emitan informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantean.

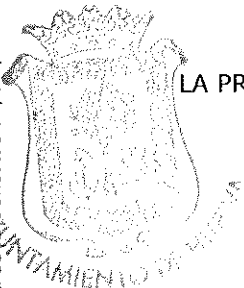
PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA



Plaza de la Constitución, s/n. 21003. Huelva Teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

()

()